



Asamblea General

Distr. general
28 de febrero de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 112 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/55/600)]

55/84. Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y convocación de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia

La Asamblea General,

Reafirmando sus objetivos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas de realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión,

Reafirmando también su firme determinación y su compromiso de erradicar total e incondicionalmente el racismo en todas sus formas y la discriminación racial, y su convicción de que el racismo y la discriminación racial constituyen la negación absoluta de los propósitos y principios de la Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos¹,

Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial² y la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura el 14 de diciembre de 1960³,

Tomando nota de la labor realizada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial desde su creación en 1970 a fin de promover la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial,

¹ Resolución 217 A (III).

² Resolución 2106 A (XX), anexo.

³ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 429, No. 6193.

Recordando las conclusiones de las dos Conferencias Mundiales para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, celebradas en Ginebra en 1978⁴ y 1983⁵,

Acogiendo con beneplácito las conclusiones de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena del 14 al 25 de junio de 1993 y, en particular, la atención prestada en la Declaración y Programa de Acción de Viena⁶ a la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia,

Destacando cuán importantes y delicadas son las actividades del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Recordando con satisfacción que, en su resolución 48/91, de 20 de diciembre de 1993, proclamó el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, iniciado en 1993, y que en su resolución 49/146, de 23 de diciembre de 1994, aprobó el Programa de Acción revisado para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial,

Observando con gran preocupación que, a pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional, no se han logrado los principales objetivos de los dos anteriores Decenios y que en la actualidad millones de seres humanos siguen siendo víctimas de diversas formas de racismo y discriminación racial,

Observando con profunda preocupación que, a pesar de los esfuerzos realizados por la comunidad internacional a diversos niveles, el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, el antagonismo étnico y los actos de violencia parecen ir en aumento en muchas partes del mundo, y que el número de asociaciones fundadas en programas y estatutos racistas y xenófobos está aumentando, como indica el informe del Relator Especial⁷,

Observando con gran preocupación que, a pesar de los intentos constantes de eliminarlos, las formas contemporáneas de racismo, la discriminación racial, las diversas discriminaciones contra negros, árabes, musulmanes y cristianos, entre otros, la xenofobia, el odio a los negros, el antisemitismo y las formas conexas de intolerancia persisten e incluso se agravan, revistiendo continuamente nuevas formas, entre ellas la tendencia a adoptar una política basada en la superioridad o el exclusivismo de tipo racial, religioso, étnico, cultural y nacional,

Observando con preocupación que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se pueden exacerbar por la distribución desigual de la riqueza, la marginación y la exclusión social, entre otras cosas,

Reconociendo que el fomento de la tolerancia y el respeto de la diversidad cultural es un factor importante para eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, entre otras cosas,

⁴ Véase *Informe de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, Ginebra, 14 a 25 de agosto de 1978* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.79.XIV.2).

⁵ Véase *Informe de la segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, Ginebra, 1 a 12 de agosto de 1983* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.83.XIV.4 y corrección).

⁶ A/CONF.157/24 (Part I), cap. III.

⁷ Véase A/55/304.

Alarmada por el hecho de que los adelantos tecnológicos en el campo de las comunicaciones, como la Internet, siguen siendo utilizados por diversos grupos que participan en actividades violentas con el fin de difundir propaganda racista y xenófoba destinada a instigar al odio racial y recaudar fondos para sufragar campañas violentas contra sociedades pluriétnicas en todo el mundo,

Observando que la utilización de esas tecnologías puede también contribuir a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Habiendo examinado el informe presentado por el Secretario General⁸ en el marco de la aplicación del Programa de Acción,

Recordando su resolución 54/154, de 17 de diciembre de 1999, en la que pidió al Secretario General que en el informe que había de presentarle en su quincuagésimo quinto período de sesiones incluyera propuestas concretas sobre el modo de obtener los recursos financieros y de personal necesarios para la ejecución del Programa de Acción,

Reconociendo la importancia de afianzar las leyes e instituciones nacionales para promover la armonía racial y hacer cumplir efectivamente esas leyes,

Firmemente convencida de la necesidad de adoptar medidas más eficaces y sostenidas en los planos nacional e internacional para eliminar todas las formas de racismo y discriminación racial,

Observando con profunda preocupación que el fenómeno del racismo y la discriminación racial contra los trabajadores migratorios sigue aumentando pese a las medidas adoptadas por la comunidad internacional para proteger mejor los derechos humanos de esos trabajadores y de sus familiares,

Recordando que en su cuadragésimo quinto período de sesiones aprobó la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares⁹,

Reconociendo que a veces las poblaciones indígenas son víctimas de formas particulares de racismo y discriminación racial,

Tomando nota con preocupación de la existencia de formas múltiples de discriminación, sobre todo contra las mujeres,

Insistiendo en la importancia de eliminar con urgencia las crecientes manifestaciones violentas de racismo y discriminación racial y consciente de que la impunidad de los delitos motivados por actitudes racistas y xenófobas, cualquiera que sea su forma, contribuye a debilitar el imperio de la ley y la democracia, tiende a favorecer la repetición de tales delitos y requiere para su erradicación cooperación y una acción resuelta;

I

Ejecución del Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y coordinación de las actividades

1. *Toma nota con beneplácito* del informe presentado por el Secretario General⁸;

⁸ A/55/285.

⁹ Resolución 45/158, anexo.

2. *Reafirma* que el racismo y la discriminación racial se cuentan entre las violaciones más graves de los derechos humanos en el mundo contemporáneo y expresa su firme determinación y su compromiso de erradicar por todos los medios posibles el racismo en todas sus formas y la discriminación racial;

3. *Reconoce* que los gobiernos promulgan y hacen cumplir leyes adecuadas y eficaces para prevenir los actos de racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, contribuyendo así a prevenir violaciones de los derechos humanos;

4. *Insta* a todos los gobiernos a que adopten todas las medidas necesarias para luchar contra las nuevas formas de racismo, en particular adaptando constantemente los métodos utilizados para combatirlas, especialmente en los ámbitos legislativo, administrativo, educacional e informativo;

5. *Exhorta* a todos los Estados a que no duden en someter a la acción de la justicia a los autores de delitos motivados por el racismo y exhorta a los que no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de incluir la motivación racista como circunstancia agravante al imponer la pena;

6. *Pide* a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que asigne la máxima prioridad al seguimiento de los programas y actividades de lucha contra el racismo y la discriminación racial, en consonancia con la necesidad de preparar eficazmente la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia;

7. *Pide* al Secretario General que, en sus informes sobre el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, preste especial atención a la situación de los trabajadores migratorios y sus familiares en este contexto y presente información al respecto;

8. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a que consideren con carácter prioritario la posibilidad de firmar y ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares⁹;

9. *Encomia* a todos los Estados que han ratificado o se han adherido a los instrumentos internacionales para combatir el racismo y la discriminación racial, en particular la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial² y la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza³;

10. *Exhorta* a todos los Estados que todavía no lo sean a que se hagan partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial a fin de alcanzar su ratificación universal;

11. *Exhorta* a los Estados a que limiten el alcance de sus reservas a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, las formulen en la forma más precisa y específica posible a fin de asegurarse de que ninguna sea contraria al objetivo y el propósito de la Convención o incompatible con el derecho internacional de los tratados, examinen periódicamente sus reservas con miras a retirarlas y retiren las que sean contrarias al objetivo y el propósito de la Convención o que sean incompatibles con el derecho internacional de los tratados;

12. *Insiste* en la importancia de que todos los Estados partes cumplan plenamente las obligaciones que han aceptado en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;

13. *Exhorta* a todos los Estados partes a que intensifiquen sus esfuerzos por cumplir las obligaciones que han aceptado en virtud del artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, teniendo debidamente en cuenta los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos¹ y el artículo 5 de la Convención con el fin de:

a) Declarar actos punibles conforme a la ley la difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial, la instigación a la discriminación racial, los actos de violencia o la instigación a cometerlos contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico, y la asistencia a las actividades racistas, incluida su financiación;

b) Declarar ilegales y prohibir las organizaciones, así como las actividades organizadas de propaganda y toda otra actividad de propaganda, que promuevan la discriminación racial e inciten a ella, y reconocer que la participación en tales organizaciones o en tales actividades constituye un delito penado por la ley;

c) No permitir que las autoridades ni las instituciones públicas nacionales o locales promuevan la discriminación racial o instiguen a ella;

14. *Alienta* a los medios de comunicación a que promuevan ideas de tolerancia y comprensión entre los pueblos y las diferentes culturas;

15. *Pide* al Secretario General que continúe señalando los efectos de la discriminación racial en los grupos minoritarios y los trabajadores migratorios y sus familiares, en particular las mujeres y los niños, en las esferas de la educación, la capacitación y el empleo y que presente en su informe recomendaciones concretas sobre la aplicación de medidas destinadas a combatir esa discriminación;

16. *Reconoce* la necesidad de apoyo y recursos financieros adecuados para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y el Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, y pide al Secretario General que en el informe que ha de presentarle en su quincuagésimo sexto período de sesiones incluya propuestas concretas sobre el modo de obtener los recursos financieros y de personal necesarios para la ejecución del Programa de Acción, ya sea con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas o de fuentes extrapresupuestarias;

17. *Expresa su reconocimiento* a quienes han aportado contribuciones al Fondo Fiduciario para el Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, exhorta encarecidamente a todos los gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y particulares que estén en condiciones de contribuir al Fondo a que lo hagan en forma generosa y, con este fin, pide al Secretario General que siga estableciendo los contactos y adoptando las iniciativas que correspondan;

18. *Acoge con beneplácito* la formación, en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, del equipo de proyecto sobre el racismo encargado de coordinar todas las actividades del Tercer Decenio;

19. *Insta* a todos los gobiernos, al Secretario General, a los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las organizaciones

intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales competentes a que, en la ejecución del Programa de Acción, presten particular atención a la situación de las poblaciones indígenas;

20. *Pide* a los Estados que tengan en cuenta las decisiones del Consejo Económico y Social acerca del seguimiento integrado de las anteriores conferencias mundiales y la necesidad de utilizar de la mejor manera posible todos los mecanismos disponibles en la lucha contra el racismo;

21. *Destaca especialmente* el valor de la educación como medio importante de prevenir y erradicar el racismo y la discriminación racial y de dar a conocer los principios de derechos humanos, en particular entre los jóvenes, y, a este respecto, pide a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que prosiga su labor de preparación y difusión de material y medios didácticos para promover la enseñanza, la capacitación y las actividades educacionales relativas a los derechos humanos y contra el racismo y la discriminación racial, haciendo especial hincapié en las actividades destinadas a los ciclos de enseñanza primaria y secundaria;

22. *Considera* que, para alcanzar los objetivos del Tercer Decenio, hay que prestar igual atención a todas las partes del Programa de Acción;

23. *Pide* al Secretario General que asigne alta prioridad a las actividades del Programa de Acción y, a este respecto, que vele por que se proporcionen los recursos financieros necesarios para la ejecución de las actividades del Tercer Decenio en el bienio 2002–2003;

24. *Pide también* al Secretario General que siga presentando al Consejo Económico y Social un informe anual pormenorizado sobre todas las actividades de lucha contra el racismo y la discriminación racial que lleven a cabo los órganos de las Naciones Unidas y los organismos especializados que incluya un análisis de la información recibida acerca de esas actividades;

25. *Invita* al Secretario General a que le presente propuestas que contribuyan a la ejecución cabal del Programa de Acción;

26. *Reitera su llamamiento* a todos los gobiernos, órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, organizaciones intergubernamentales y regionales y organizaciones no gubernamentales interesadas para que contribuyan plenamente a la ejecución eficaz del Programa de Acción;

II

Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia

1. *Recuerda* sus resoluciones 52/111, de 12 de diciembre de 1997, y 53/132, de 9 de diciembre de 1998, por las que dispuso que la Comisión de Derechos Humanos actuara como Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, así como de su resolución 54/154, y toma nota de la resolución 2000/14

de la Comisión de Derechos Humanos, de 17 de abril de 2000¹⁰ y de la resolución 2000/21 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 2000;

2. *Acoge con beneplácito* el lema de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia adoptado por el Comité Preparatorio: “Unidos en la lucha contra el racismo: igualdad, justicia, dignidad”¹¹;

3. *Acoge también con beneplácito* el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia⁷, y recomienda que el Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial tenga debidamente en cuenta las recomendaciones y sugerencias que figuran en él;

4. *Pide* al Secretario General que continúe velando por que se faciliten recursos financieros suficientes, incluso con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, para el proceso preparatorio de la Conferencia Mundial;

5. *Pide* al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que sigan haciendo todo lo posible para que se movilicen recursos con destino al fondo de contribuciones voluntarias para la Conferencia Mundial con el fin de costear la participación de los países menos adelantados en el proceso preparatorio y en la propia Conferencia, y pide a todos los gobiernos, las organizaciones internacionales y no gubernamentales y los particulares que hagan aportaciones al fondo;

6. *Exhorta* a la Alta Comisionada a que ayude a los Estados y las organizaciones regionales que lo soliciten a celebrar y ultimar reuniones nacionales y regionales de carácter no excluyente, en estrecha consulta con los grupos regionales interesados, o emprender otras iniciativas, incluso actividades a nivel de expertos, con vistas a la preparación de la Conferencia Mundial, e insta a los organismos especializados y las comisiones regionales a que, en coordinación con la Alta Comisionada, contribuyan a la convocación de reuniones preparatorias regionales;

7. *Pide* al Secretario General, a los organismos especializados y a las comisiones regionales que proporcionen asistencia financiera y técnica para la organización de las reuniones preparatorias regionales que se han previsto en el contexto de la Conferencia Mundial, y destaca que esta asistencia debe complementarse en contribuciones voluntarias;

8. *Hace hincapié* en la importancia de que el mayor número posible de organizaciones no gubernamentales participe en la Conferencia Mundial y en los períodos de sesiones del Comité Preparatorio, así como en las reuniones regionales, los seminarios regionales de expertos y otras iniciativas, incluidas las actividades a nivel de expertos, que se celebren para preparar la Conferencia Mundial;

9. *Decide* convocar la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia en Durban (Sudáfrica) del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2001;

¹⁰ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No. 3* y corrección (E/2000/23 y Corr.1), cap. II, secc. A.

¹¹ A/55/307, anexo I, decisión PC.1/10.

10. *Acoge con beneplácito* la organización por el Consejo de Europa de la reunión preparatoria regional que se celebró en Estrasburgo (Francia) del 11 al 13 de octubre de 2000, y el ofrecimiento de los Gobiernos de Chile, el Senegal, y la República Islámica del Irán de que las reuniones preparatorias regionales, en el marco de la Conferencia Mundial, se celebren del 4 al 7 de diciembre de 2000 en Santiago de Chile, del 22 al 24 de enero de 2001 en Dakar y del 19 al 21 de febrero de 2001 en Teherán;

11. *Pide* a la Alta Comisionada que:

a) Ayude a los Estados que lo soliciten y a las organizaciones regionales a convocar reuniones nacionales y regionales o a emprender otras iniciativas, incluso actividades a nivel de expertos, con vistas a la preparación de la Conferencia Mundial;

b) Entable las consultas del caso con organizaciones no gubernamentales acerca de la posibilidad de que organicen un foro antes de la Conferencia Mundial, en parte durante ésta, y de que, en la medida de lo posible, les proporcione asistencia técnica con esta finalidad;

c) Continúe llevando a cabo actividades de recaudación de fondos a fin de aumentar los recursos del fondo voluntario creado expresamente para costear todos los aspectos del proceso preparatorio de la Conferencia Mundial y la participación de organizaciones no gubernamentales, en especial de los países en desarrollo y muy en particular de los países menos adelantados;

12. *Pide también* a la Alta Comisionada que, en su condición de Secretaria General de la Conferencia Mundial, siga llevando a cabo e intensifique las actividades ya iniciadas en el marco de la campaña mundial de información con miras a conseguir la movilización y el apoyo a los objetivos de la Conferencia Mundial por parte de todos los sectores de la vida política, económica, social y cultural, así como otros sectores interesados, que informe al Comité Preparatorio sobre la marcha de estas actividades y que preste asistencia al Comité para:

a) Examinar los factores políticos, históricos, económicos, sociales, culturales y de otro tipo que conducen al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, con miras a comprender y evaluar mejor estos problemas;

b) Examinar los avances realizados en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en particular desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos¹, y que vuelva a analizar los obstáculos que se oponen a que se siga avanzando en este ámbito, así como la manera de superarlos;

c) Examinar los medios de aplicar mejor las normas y los instrumentos existentes para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

d) Hacer que se cobre más conciencia del flagelo del racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

e) Hacer recomendaciones concretas sobre el modo de aumentar la eficacia de las actividades y los mecanismos de las Naciones Unidas mediante programas destinados a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

f) Hacer recomendaciones concretas sobre la adopción de nuevas medidas nacionales, regionales e internacionales de carácter práctico para combatir todos los tipos de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia;

13. *Pide* que los procesos preparatorios regionales determinen las tendencias, las prioridades y los obstáculos que existen en los planos nacional y regional y formulen recomendaciones concretas sobre las medidas que han de adoptarse en el futuro para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

14. *Exhorta* a las reuniones preparatorias regionales a que por intermedio de la Alta Comisionada, presenten al Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones informes sobre los resultados de sus deliberaciones que incluyan recomendaciones concretas y pragmáticas destinadas a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia de las que quedará debida constancia en los textos de los proyectos de documentos finales de la Conferencia Mundial que redacte el Comité;

15. *Invita* a los gobiernos a fomentar la participación de las instituciones nacionales y las organizaciones no gubernamentales locales en los preparativos de la Conferencia Mundial y en las reuniones regionales y a organizar debates en los parlamentos nacionales sobre los objetivos de la Conferencia Mundial;

16. *Alienta* a todos los parlamentos a tomar parte activa en la preparación de la Conferencia Mundial y pide a la Alta Comisionada que examine formas de lograr la participación efectiva de los parlamentos por intermedio de las organizaciones internacionales que corresponda;

17. *Reitera* que la Conferencia Mundial deberá dar a sus deliberaciones un carácter práctico y aprobar una declaración y un programa de acción que contengan recomendaciones concretas y prácticas para la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

18. *Destaca* la importancia de que se tenga en cuenta sistemáticamente la perspectiva de género en todos los preparativos de la Conferencia Mundial y en sus resultados;

19. *Recomienda* que se preste especial atención a la particular situación de los niños y los jóvenes durante los preparativos y la celebración de la Conferencia Mundial, y especialmente en sus resultados;

20. *Alienta* a los gobiernos con este fin, y para promover la participación de los jóvenes en la solución de vastos problemas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, a que incluyan a jóvenes delegados en sus delegaciones oficiales a la Conferencia Mundial y en el proceso preparatorio;

21. *Recomienda* que en el curso de los preparativos y durante la propia Conferencia Mundial, y especialmente en sus resultados, se preste especial atención a la situación particular de los migrantes;

22. *Recomienda también* que en el curso de los preparativos y durante la propia Conferencia Mundial, y especialmente en sus resultados, se preste atención particular a la situación propia de las poblaciones indígenas, y alienta a los Estados Miembros a facilitar la participación de sus poblaciones indígenas, entre otras cosas

considerando la posibilidad de incluir a representantes de las poblaciones indígenas en sus delegaciones;

23. *Acoge con beneplácito* el informe de la Comisión de Derechos Humanos en funciones de Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia sobre su primer período de sesiones¹² y pide al Comité Preparatorio que prepare con todo detalle el programa provisional, el proyecto de declaración y el proyecto de programa de acción de la Conferencia Mundial, teniendo en cuenta los temas adoptados y todas las cuestiones pendientes del primer período de sesiones que figuran en el informe, y las aportaciones de todos los procesos preparatorios regionales y otras iniciativas pertinentes;

24. *Decide* establecer un grupo de trabajo entre períodos de sesiones que se reunirá durante cinco días hábiles para seguir elaborando los proyectos de programa, declaración y programa de acción de la Conferencia Mundial;

25. *Decide también* autorizar al Comité Preparatorio a que prolongue su segundo período de sesiones por otros cinco días hábiles;

26. *Dirige un llamamiento* a los Estados Miembros para que hagan aportaciones generosas al fondo de contribuciones voluntarias para la Conferencia Mundial, a fin de financiar el proceso preparatorio y la Conferencia, así como la participación de organizaciones no gubernamentales de los países en desarrollo;

27. *Pide* a los gobiernos, organismos especializados, otras organizaciones internacionales, órganos interesados de las Naciones Unidas y organizaciones regionales y no gubernamentales, al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, al Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, y al Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre los derechos humanos de los migrantes y otros mecanismos de derechos humanos que participen activamente en el proceso preparatorio para que la Conferencia Mundial culmine con éxito y que coordinen sus actividades al respecto con la asistencia de la Alta Comisionada;

28. *Exhorta* a los Estados y las organizaciones regionales a que, como parte de los preparativos de la Conferencia Mundial, sigan convocando reuniones nacionales y regionales de carácter no excluyente o adoptando otras iniciativas, como campañas de información pública, para divulgar las actividades relacionadas con ella;

¹² A/55/307.

III

Proclamación de 2001 Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia

1. *Reafirma resueltamente* la proclamación de 2001 Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y, en ese contexto, exhorta a los gobiernos, a todas las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales a que observen el Año Internacional de manera apropiada, incluso mediante programas de acción;

2. *Destaca* que las actividades que se realizarán dentro del marco del Año Internacional deberán ir encaminadas a la preparación de la Conferencia Mundial y a la consecución de sus objetivos;

IV

Disposición general

Decide mantener en su programa el tema titulado “Eliminación del racismo y la discriminación racial” y examinarlo como tema de alta prioridad en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

*81a. sesión plenaria
4 de diciembre de 2000*